

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 283 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Fátima Rodríguez Granullaque, contra la empresa Comercial Artesanos Camiseros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Isabel Fátima Rodríguez Granullaque, frente a Comercial Artesanos Camiseros, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, condenando a las codemandadas a estar y pasar por esta declaración, y, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a Comercial Artesanos Camiseros, S.L., a estar y pasar por esta declaración. Y declarando extinguida la relación laboral entre las partes debo condenar y condeno a la empresa Comercial Artesanos Camiseros, S.L., a abonar a la trabajadora la cantidad de 21.762,4 euros en concepto de indemnización así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la presente extinción en cuantía de 7.202,7 euros.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Artesanos Camiseros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-5409